EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	06	03	2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, necesita contratar la adquisición de tóneres genéricos y originales completamente nuevos, fabricados mediante los mismos procesos industrializados y estandarizados, garantizando su rendimiento y funcionalidad con desempeño y calidad de impresión similar a uno original, que permitan mantener la operatividad de todas las impresoras de las dependencias de la Institución en normal funcionamiento. Teniendo presente las labores administrativas que requieren la realización de tareas de manera eficaz y sin contratiempos.

La carencia de dichos elementos puede tener efectos sobre la eficiencia operativa institucional en los diferentes procesos a desarrollar; de igual forma son factores esenciales para el cumplimiento de las labores entre los funcionarios.

Teniendo en cuenta el crecimiento de la comunidad académica y administrativa, la utilización de estos elementos va en aumento puesto que un consumo constante.

Los tóneres deben ser genéricos no recargables debido a que en el mercado la recarga no garantiza el funcionamiento de los mismos y el costo sería más alto, de igual manera no se garantizaría el cambio por mal funcionamiento, por lo tanto, comprar tóneres genéricos satisfaría la necesidad del instituto sin inconveniente. los tóneres Genéricos, estos deben ser completamente nuevos, fabricados mediante los mismos procesos de los tóneres originales, que también respalden un rendimiento continuo, desempeño funcional y alta calidad de impresión. No re manufacturados ni recargados.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de desarrollo institucional, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Los elementos y cantidades requeridas por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, son:

ITEM	PARA USO EN LA IMPRESORA	PRODUCTO	CANTIDAD
1	HP Color LaserJet Pro M479fdw	TONER GENÉRICO 414A W2020A BLACK	4
2	HP Color LaserJet Pro M479fdw	TONER GENÉRICO 414A W2021A CYAN	3
3	HP Color LaserJet Pro M479fdw	TONER GENÉRICO 414A W2023A MAGENTA	3
4	HP Color LaserJet Pro M479fdw	TONER GENÉRICO 414A W2022A YELLOW	3
5	HP LaserJet Pro MFP m521dn	TONER GENÉRICO CE255XMXTS	6
6	HP M426FDW	TONER GENERICO CF226A	3
7	HP LASER JET PRO MFP M225dw	TONER GENERICO CARTRIDGE PE CF283A	5
8	HP LASER JET P1102w	TONER GENÉRICO CB435A / CB436A / CE285A	3
9	RICOH IM C2010	TONER GENÉRICO Print Cartridge Black IM2510H	2
10	RICOH IM C2010	TONER GENÉRICO Print Cartridge Cyan IM2510H	2
11	RICOH IM C2010	TONER GENÉRICO Print Cartridge Magenta IM2510H	2
12	RICOH IM C2010	TONER GENÉRICO Print Cartridge Yellow IM2510H	2
13	IMPRESORA LASER MFP HP 432FDN	TONER GENÉRICO HP 330A (IMPRESORA MFP 432)	24
14	HP LASER JET PRO MFP M428fdw	TONER ORIGINAL CARTRIDGE 58A / CF258A	2
15	Ricoh IM 430F	TONER ORIGINAL Toner Ricoh IM430F	8
16	RICOH IM C2010	TONER ORIGINAL Print Cartridge Black IM2510H	1
17	RICOH IM C2010	TONER ORIGINAL Print Cartridge Cyan IM2510H	1
18	RICOH IM C2010	TONER ORIGINAL Print Cartridge Magenta IM2510H	1
19	RICOH IM C2010	TONER ORIGINAL Print Cartridge Yellow IM2510H	1
20	IMPRESORA LASER MFP HP 432FDN	TONER ORIGINAL HP 330A (IMPRESORA MFP 432)	4

Los proponentes deberán aportar los siguientes documentos que soporten la originalidad y calidad de los elementos a adquirir:

- ✓ Certificado del Fabricante o Proveedor, que exprese la originalidad de los tóneres a entregar.
- ✓ Tener respaldo de soporte, servicio técnico y garantía ofrecida por el fabricante.

2. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATO

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica celebrada y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar en el presente proceso es de Mínima Cuantía, cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas y definidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 en el decreto 1082 de 2015.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2.2. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto a contratar, se define que la clase de contrato a celebrar es de Compraventa.

2.3. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TONERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP".

2.3.1. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[E]	Productos de Uso Final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASE	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

2.4. ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar los elementos requeridos por el INTEP de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación, en óptima calidad, libres de defectos y de acuerdo con las normas de calidad del producto.
b) Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
c) Remplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el INTEP, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
d) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el PROVEEDOR.
e) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
f) Entregar y descargar todos los elementos en la bodega del almacén en la sede principal del INTEP, en el municipio de Roldanillo.

g) Aceptar que el INTEP, se reserva el derecho de comprobar las características técnicas de los componentes de algunos de los insumos, sus fichas técnicas y registros ante el INVIMA, cuando sea necesario.
h) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.
b) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (01) mes contado a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos a adquirir por medio de este proceso de selección, deberán entregarse en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATROL MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($27.604.780). conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 133 del 28 de febrero de 2025.

ITEM	TIPO TONER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR UNIDAD PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
				VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
1	GENÉRICO	TONER GENÉRICO 414A W2020A BLACK	4	$ 315.350	$ 1.261.400	$ 175.000	$ 700.000	$ 245.175	$ 980.700
2	GENÉRICO	TONER GENÉRICO 414A W2021A CYAN	3	$ 315.350	$ 946.050	$ 175.000	$ 525.000	$ 245.175	$ 735.525
3	GENÉRICO	TONER GENÉRICO 414A W2023A MAGENTA	3	$ 315.350	$ 946.050	$ 175.000	$ 525.000	$ 245.175	$ 735.525

USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

4	GENÉRICO	TONER GENÉRICO 414A W2022A YELLOW	3	$ 315.350	$ 946.050	$ 175.000	$ 525.000	$ 245.175	$ 735.525
5	GENÉRICO	TONER GENÉRICO CE255XMXTS	6	$ 168.584	$ 1.011.504	$ 141.667	$ 850.002	$ 155.126	$ 930.753
6	GENÉRICO	TONER GENERICO CF226A	3	$ 89.250	$ 267.750	$ 70.000	$ 210.000	$ 79.625	$ 238.875
7	GENÉRICO	TONER GENERICO CARTRIDGE PE CF283A	5	$ 51.566	$ 257.830	$ 45.000	$ 225.000	$ 48.283	$ 241.415
8	GENÉRICO	TONER GENÉRICO CB435A / CB436A / CE285A	3	$ 51.566	$ 154.698	$ 45.000	$ 135.000	$ 48.283	$ 144.849
9	GENÉRICO	TONER GENÉRICO Print Cartridge Black IM2510H	2	$ 277.270	$ 554.540	$ 348.333	$ 696.666	$ 312.802	$ 625.603
10	GENÉRICO	TONER GENÉRICO Print Cartridge Cyan IM2510H	2	$ 436.254	$ 872.508	$ 491.667	$ 983.334	$ 463.961	$ 927.921
11	GENÉRICO	TONER GENÉRICO Print Cartridge Magenta IM2510H	2	$ 436.254	$ 872.508	$ 491.667	$ 983.334	$ 463.961	$ 927.921
12	GENÉRICO	TONER GENÉRICO Print Cartridge Yellow IM2510H	2	$ 436.254	$ 872.508	$ 491.667	$ 983.334	$ 463.961	$ 927.921
13	GENÉRICO	TONER GENÉRICO HP 330A (IMPRESORA MFP 432)	24	$ 347.084	$ 8.330.016	$ 108.000	$ 2.592.000	$ 227.542	$ 5.461.008
14	ORIGINAL	TONER ORIGINAL CARTRIDGE 58A / CF258A	2	$ 880.600	$ 1.761.200	$ 961.667	$ 1.923.334	$ 921.134	$ 1.842.267
15	ORIGINAL	TONER ORIGINAL Toner Ricoh IM430F	8	$ 322.468	$ 2.579.744	$ 448.333	$ 3.586.664	$ 385.401	$ 3.083.204
16	ORIGINAL	TONER ORIGINAL Print Cartridge Black IM2510H	1	$ 910.350	$ 910.350	$ 865.000	$ 865.000	$ 887.675	$ 887.675
17	ORIGINAL	TONER ORIGINAL Print Cartridge Cyan IM2510H	1	$ 1.703.684	$ 1.703.684	$ 1.491.667	$ 1.491.667	$ 1.597.676	$ 1.597.676
18	ORIGINAL	TONER ORIGINAL Print Cartridge Magenta IM2510H	1	$ 1.703.684	$ 1.703.684	$ 1.491.667	$ 1.491.667	$ 1.597.676	$ 1.597.676
19	ORIGINAL	TONER ORIGINAL Print Cartridge Yellow IM2510H	1	$ 1.703.684	$ 1.703.684	$ 1.491.667	$ 1.491.667	$ 1.597.676	$ 1.597.676
20	ORIGINAL	TONER ORIGINAL HP 330A (IMPRESORA MFP 432)	4	$ 809.200	$ 3.236.800	$ 883.333	$ 3.533.332	$ 846.267	$ 3.385.066
TOTAL			**80**		**30.892.558**		**24.317.001**		**27.604.780**

3.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado de contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que lo suscribe expedidos por la Junta Central de Contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayor a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

3.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
Rete fuente	2.5% Compras en general, obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT 3.5% Compras en general, no obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT
Reteiva	15% del IVA
Reteica	8*1000 Por compra superior a 30 UVT para régimen común. Tarifa que aplique a la actividad
Estampillas	7,2%
Tasa Prodeporte	2,5%

PARA USO EXCLUSIVO

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La entidad adjudicará el presente proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación, y que ofrezca el menor valor.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se seguirán los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, señalando únicamente las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia que se requieren en el presente proceso de selección.

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE

No aplica

4.1.2. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

El objeto social del Proponente deberá guardar relación con el objeto contractual del presente proceso y con la actividad económica registrada en RUT.

4.1.3 EXPERIENCIA

a) **Experiencia general**: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (2) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.

b) **Experiencia relacionada:** El proponente debe contar con experiencia relacionada con el suministro de equipos de cómputo y/o suministro de tóneres y/o suministro de impresoras. Se acreditará por medio de dos (2) certificaciones o copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas.

5. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP					
No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	Especifico	General
Fuente	Interna	Interna	Externa	Externa	Externa
Etapa	Planeación	Planeación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional / Regulatorio	Operacional	Operacional
Descripción del Riesgo	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El contratista suministra documentación incompleta, falsa, con inhabilidad, incorrecta, desactualizada o por fuera de los tiempos	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato	No logro de objetivos requeridos por la Entidad en cuanto a la calidad del producto
Consecuencia	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retratos o suspensión del proceso	Retraso en la ejecución del contrato	Que no se presten oportunamente los servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual	Procesos legales en contra de la entidad; Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del producto
Probabilidad	2	1	2	1	2
Descripción Probabilidad	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	4	5	3	4	4
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Catastrófico / CUALITATIVAMENTE: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
Calificación Total	6	6	5	5	6
Categoria	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Alto
A quien se le asigna	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Supervisor	Supervisor
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Capacitar al personal de contratación en la normatividad vigente en el proceso de contratación	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentación y el método de verificación	Programación de cronograma que contenga plazos amplios para la atención de reclamos de terceros	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					

Probabilidad	1	1	1	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	2	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	3	3	3
Categoria	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Supervisor	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración del Análisis del Sector y los Estudios Previos	Selección del Contratista	Publicación de Estudios Previos	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de Liquidación del Contrato	Fecha de firma del contrato	Fecha de firma del contrato	Durante la ejecución del Contrato	Durante la ejecución del Contrato
Monitoreo	Realizando un acompañamiento técnico en el proceso	Realizando un seguimiento técnico a la ejecución del contrato	Realizando un acompañamiento técnico en el proceso de selección	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
Revisión	Semanal	Mensual	Semanal	Mensual	Mensual

6. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que exige la constitución de las siguientes garantías:

a. Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

b. Calidad de los bienes: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Carlos Augusto Tabares	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	D.O. Apoyo Almacén		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Carlos Augusto Tabares	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	D.O. Apoyo Almacén		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL